

PROPOSICION

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 057 DE 2023 CÁMARA - 79 DE 2023 SENADO POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la creación de la sección presupuestal del Consejo Nacional Electoral 2804, mediante los artículos 336 y 337 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“Colombia Potencia mundial de vida”**, se hace necesario hacer una revisión de rubros anteriormente asignados a la Unidad ejecutora de la Registraduría Nacional del Estado civil, dado que la diferencia entre el presupuesto requerido y el asignado en el proyecto de ley de presupuesto supera el 85% en forma negativa así:

	Funcionamiento	Inversión	DIFERENCIA	
Asignado	\$ 116.416.719.779	\$ 690.706.153	\$ 117.107.425.932	-83%
Requerido	\$ 672.498.615.388	\$ 95.266.058.668	\$ 767.764.674.056	-99%
Valor de la Diferencia			\$ 689.962.248.124	-85%

Lo anterior afecta de manera sustancial los siguientes aspectos:


CONCEPTO	VALOR
i) Fortalecer el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Políticas Electorales	\$ 397.628.297.407
ii) Planta de personal del CNE	\$ 185.870.317.981
iii) Bienes y servicios	\$ 89.000.000.000
iv) Recursos de inversión	\$ 95.266.058.668
TOTAL	\$ 767.764.674.056

PROPOSICION:

**SECCION 2804
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 116.416.719.779

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 672.498.615.388
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 95.266.058.668
2801 PROESOS DEMOCRATICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	\$ 95.266.058.668
100 INTERSECTORIAL GOBIERNO	\$ 95.266.058.668
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	\$ 767.764.674.056


COMISION CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: [Signature]
 Fecha: 28-09/2023
 Hora: 11:40 AM
 Número de Radicado: 702

Rep. Jorge Besti

[Signature]
Heracleto Landeros
[Signature]
Teresa P. Penabaz

Jorge A. Tanayo

James Mosquera Torres
CITREP 6 Chocó - Ant.